

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

Fecha: abril 22 de 2026

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN

Contrato No: 1.410-19.13-5361 de enero 16 de 2026

Otrosi No: 1.410-19.13-5361-1 de abril 18 de 2026

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	2 - Valle territorio social y equitativo
Programa:	21 - Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental
Meta de Resultado:	21030 - Reducir 2 puntos la tasa (por 100.000 habitantes) de violencia interpersonal en el cuatrienio
Subprograma	2103002 - El Valle protege la Diversidad
Meta Producto:	MP2103002014501001 - Asistir a 25 entidades territoriales para la activación integral de la ruta de atención a líderes y lideresas en riesgo durante el periodo de gobierno
Proyecto:	fortalecimiento de la justicia dinamizadora de la paz y la asistencia integral a líderes sociales y comunales en el departamento del valle del cauca
Actividad del Proyecto:	Proporcionar asistencia técnica a los municipios para implementar medidas concretas de protección integral dirigida específicamente a líderes, lideresas sociales y defensores de DD.HH

INFORME DE ACTIVIDADES

MES DE ABRIL

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RELACIÓN DE EVIDENCIA
-----------------------	---------------------------------------	-----------------------

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

<p>1. Realizar la proyección de actas, oficios y documentos en general relacionados con las solicitudes de la Secretaria de Convivencia y Seguridad en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.</p>	<p>Asistí a reunión convocada por el abogado Santiago Castro, cuyo propósito principal fue socializar los avances registrados en los procesos contractuales en curso. Durante el desarrollo de la sesión, se realizó la exposición detallada del estado actual de cada uno de los procesos, identificando hitos cumplidos, actividades pendientes y posibles riesgos asociados. Asimismo, se recibieron lineamientos e instrucciones relacionadas con la implementación y funcionamiento del nuevo sistema, orientadas a optimizar la gestión contractual, fortalecer los controles y garantizar la trazabilidad de la información. La reunión permitió aclarar dudas, unificar criterios de trabajo y establecer directrices para la adecuada transición hacia el nuevo esquema operativo.</p>	<p>Anexo 1: Registro fotográfico</p>
<p>2. Asistir a las citaciones convocadas por el despacho del Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o el supervisor del contrato.</p>	<p>brindé apoyo en la revisión jurídica y administrativa de la solicitud de prórroga y adición de un Contrato de Prestación de Servicios, verificando su conformidad con los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable en materia de contratación estatal. En este proceso, se analizaron los soportes técnicos, financieros y jurídicos que justifican la modificación contractual, evaluando la pertinencia de la ampliación del plazo y el incremento del valor contractual. Asimismo, se revisó el cumplimiento de los requisitos formales, la debida motivación del acto administrativo y la coherencia con el objeto contractual inicialmente pactado, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión contractual.</p>	<p>Anexo 2: Registro fotográfico</p>
<p>3. Realizar la revisión de actas, oficios y documentos en general relacionados con los proyectos de inversión de la Secretaria de Seguridad y Convivencia en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales, con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.</p>	<p>Asistí el día 13 de abril de 2023 a reunión de carácter técnico–administrativo, cuyo propósito fue recibir lineamientos e instrucciones para la adecuada elaboración de adiciones contractuales a contratistas. Durante el desarrollo de la sesión, se impartieron directrices relacionadas con los criterios jurídicos, técnicos y financieros que deben sustentarse para la modificación de los contratos, en concordancia con la normativa vigente en materia de contratación estatal. Asimismo, se abordaron aspectos asociados a la debida justificación de las adiciones, la verificación de la disponibilidad presupuestal, la coherencia con el objeto contractual y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos. La reunión permitió unificar criterios y fortalecer los procesos de gestión contractual, garantizando su adecuada estructuración y legalidad.</p>	<p>Anexo 3: Registro fotográfico</p>

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

<p>4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda..</p>	<p>Realicé el cargue al Secop II de la información correspondiente a la cuota No. 3 con todos los soportes que respaldan las actividades específicas del contrato</p>	<p>Anexo 4: Registro Fotográfico Secop II</p>
--	---	--

El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta pago de seguridad social mes de marzo de 2026 Planilla No. 1079224928 Referencia de pago No. 109465469 Operador pago simple

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali Valle del Cauca el 22 de abril de 2026.

Jorge Eliecer Lozano A.

JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO

Cédula de Ciudadanía No: 1144067053 de Cali (valle)

ANEXO 1

REGISTRO DE ASISTENCIA							Versión: 01
							Fecha de Aprobación: 15/09/2018
							Página: 1 de
UGAR:						TOTAL HORAS: 4.	
10. DE ACTA:						CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:	
ACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:							FECHA:
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA E REUNIÓN/TEMAS A TRATAR							
<p>Ubicación Técnica de Apoyo a la Gestión - Secc de Convivencia y Seg Ciudadana</p> <p>HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE TERMINACIÓN: 1:00 PM</p> <p>Lina Marcela Escobar Ramirez</p> <p>Avances procesos contractuales -> instrucciones nuevo sistema</p>							
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR-TELEIXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SC SC	Maria Camila Torres B	Contratista	1113673176	3043836093	mc16815@gmail.com	
2	SC y SC	Diego Gerardo Giraldo	Contratista	11446232	3165318232	diego.giraldo@hobonil.com	
3	SC y SC	Daniela Patricia L	Contratista	1177079274	315666785	daniela.p.l@hobonil.com	
4	SC y SC	Jorge Eliecer Lozano	Contratista	1144067052	3207865746	jorge.lozano@hobonil.com	
5	SC y SC	Gilberto Ruiz Osorio	Contratista	14986571	3052962748	ruiz.g.8199@gmail.com	
6							
7							
8							
9							

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

ANEXO 2

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
paraiso
de todos

Santiago de Cali, 6 de abril de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19-13-4860 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-19-13-4860, suscrito el 17 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar la prórroga y adición del mismo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

PRIMERO. Que el suscrito el Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19-13-4860 de fecha 17 de enero de 2026 entre la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la señora ADRIANA MARIA GARCIA SATIZABAL, cuyo objeto consiste en prestar servicios PROFESIONAL para el desarrollo del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA."

SEGUNDO. Que el contrato tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión, en particular aquellas relacionadas con el seguimiento al Plan de Derechos Humanos del Departamento del Valle del Cauca.

TERCERO. Que el proyecto de inversión identificado con código IPN-2024003761016 es amonestado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma", encontrándose actualmente en ejecución.

CUARTO. Que el plazo inicial del contrato se encuentra previsto hasta el treinta (30) de abril de 2026, conforme a los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal asignada.

QUINTO. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, en tanto las actividades del proyecto

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN O SU REPRESENTANTE.
Página 1 de 4

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
paraiso
de todos

continúan en ejecución, requiriéndose la continuidad del apoyo profesional para garantizar su adecuado desarrollo, máxime cuando el personal de planta resulta insuficiente para atender dichas actividades de manera oportuna.

SEXTO. Que la persona contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, conforme a los informes de supervisión, evidenciándose un adecuado avance en la ejecución del contrato.

SEPTIMO. Que la continuidad en la prestación del servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión referido.

OCTAVO. Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

NOVENO. Que el Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, delega en los Secretarías de Despacho la competencia para adelantar actuaciones contractuales en sus diferentes etapas.

DIECIMO. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación del servicio.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, esta supervisión solicita al Ordenador del Gasto:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19-13-4860, suscrito el 17 de enero de 2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026.
2. Adicionar al valor del contrato la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12000000), previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN O SU REPRESENTANTE.
Página 2 de 4

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
paraiso
de todos

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas institucionales.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO DURAN CHARRUA
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Superior (A)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN O SU REPRESENTANTE.
Página 3 de 4

ANEXO 3

The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left, a document viewer displays the content of the first page of the report from ANEXO 2, including the header of the Government of Valle del Cauca and the date 'Santiago de Cali, 6 de abril de 2026'. The document is titled 'SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN'. On the right, there is a video feed of Santiago Castro Giraldo, who is presenting. The Zoom control bar at the bottom shows the time as 11:18 and the meeting ID 'mvt-npqf-orh'. A notification at the bottom of the video feed reads: 'Es posible que los demás sigan viendo tu video completo.'

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

ANEXO 4

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

JORGE ELIECER LOZ

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar

Escritorio Menú Administración de contratos Ver contrato

Datos guardados

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No


Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/>	5600104133_.pdf	5600104133_.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	CUOTA 1 .pdf	CUOTA 1 .pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	CUOTA2.pdf	CUOTA2.pdf	Proveedor Descargar Detalle
<input type="checkbox"/>	CUOTA 3.pdf	CUOTA 3.pdf	Proveedor Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 6

Fecha: 22 de ABRIL de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO
 Contrato número: 1410-19.13-5361 de Enero 16 de 2026
 Otrosi numero: 1410-19.13-5361-1 de Abril 18 de 2026

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No 5500006995 de 10/01/2026. RPC No 5600104133 de 16/01/2026

Otrosi CDP No: 5500006995 de 10/01/2026. Otrosi RPC No: 5600105436 de 21/04/2026

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/05; CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/SERVICIOS PRESTADOS/el valle protege la diver/PROPORCIONAR ASISTEN

LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: 2 - Valle territorio social y equitativo

NÚMERO DEL PROYECTO EN SAP: PI43-102681

CODIGO BPIN: 202500000046209

META DE RESULTADO: 21030 - Reducir 2 puntos la tasa (por 100.000 habitantes) de violencia interpersonal en el cuatrienio

PROGRAMA: 21 - Instituciones fortalecidas acciones efectivas para superación de la pobreza y la desigualdad departamental

SUBPROGRAMA: 2103002 - El Valle protege la Diversidad

META DEL PRODUCTO: MP2103002014501001 - Asistir a 25 entidades territoriales para la activación integral de la ruta de atención a líderes y lideresas en riesgo durante el periodo de gobierno.

PROYECTO: fortalecimiento de la justicia dinamizadora de la paz y la asistencia integral a lideres sociales y comunales en el departamento del valle del cauca

Actividad del proyecto: Proporcionar asistencia técnica a los municipios para implementar medidas concretas de protección integral dirigida específicamente a lideres, lideresas sociales y defensores de DD.HH

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los mecanismos de protección para garantizar el ejercicio del liderazgo social y comunitario y promover la construcción de escenarios dinamizadores de paz


OBJETIVOS ESPECÍFICOS: -Brindar asistencia técnica en la activación de la ruta de atención y protección a líderes y lideresas sociales en riesgo.

ELEMENTO PEP: PI43-102681/1/1/01/05

POSICION PRESUPUESTARIA: 2-320202008.

CUENTA MAYOR: 5507050801

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE LA PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LIDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 6

Supervisor: **JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO**
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E)
 Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14
 Cédula de Ciudadanía No: 7.554.886 de Armenia (Q)
 Teléfono: 6200000 Ext. 1800

Contratista: **JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO**
 Abogado
 Dirección: Calle 11 # 3-67 oficina 301 Teléfono: 3207865740
 Cédula de Ciudadanía No: 1144067053 de Cali (valle)

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-19.13-5361 de enero 16 de 2026 para la cuota No CUATRO (4), ejecutada en el mes de abril de 2026. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.


- Obligaciones específicas contractuales**
- Realizar la proyección de actas oficios y documentos en general relacionados con las solicitudes de la secretaria de Convivencia y Seguridad en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.
 - Asistir a las citaciones convocadas por el despacho del Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o el supervisor del contrato.
 - Realizar la revisión de actas, oficios y documentos en general relacionados con los proyectos de inversión de la Secretaria de Seguridad y Convivencia en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales, con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.
 - Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda.

Porcentaje de cumplimiento
 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de abril de 2026 100%
 Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota cuatro (4), ejecutada en el mes de abril de 2026. 83.33%

Otras consideraciones. NINGUNA

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 6

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Otrosi No. 1410-19.13-5361-1 de abril 18 de 2026	01 de mayo de 2026	Guillermo Londoño Ricaurte

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Realizar la proyección de actas oficios y documentos en general relacionados con las solicitudes de la secretaria de Convivencia y Seguridad en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.

Asistió a reunión convocada por el abogado Santiago Castro, cuyo propósito principal fue socializar los avances registrados en los procesos contractuales en curso. Durante el desarrollo de la sesión, realizó la exposición detallada del estado actual de cada uno de los procesos, identificando hitos cumplidos, actividades pendientes y posibles riesgos asociados. Asimismo, recibieron lineamientos e instrucciones relacionadas con la implementación y funcionamiento del nuevo sistema, orientadas a optimizar la gestión contractual, fortalecer los controles y garantizar la trazabilidad de la información. La reunión permitió aclarar dudas, unificar criterios de trabajo y establecer directrices para la adecuada transición hacia el nuevo esquema operativo. Anexo 1: Registro fotográfico


2. Asistir a las citaciones convocadas por el despacho del Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana y/o el supervisor del contrato.

brindó apoyo en la revisión jurídica y administrativa de la solicitud de prórroga y adición de un Contrato de Prestación de Servicios, verificando su conformidad con los principios y disposiciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable en materia de contratación estatal. En este proceso, se analizaron los soportes técnicos, financieros y jurídicos que justifican la modificación contractual, evaluando la pertinencia de la ampliación del plazo y el incremento del valor contractual. Asimismo, revisó el cumplimiento de los requisitos formales, la debida motivación del acto administrativo y la coherencia con el objeto contractual inicialmente pactado, con el fin de garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión contractual. Anexo 2: Registro fotográfico

3. Realizar la revisión de actas, oficios y documentos en general relacionados con los proyectos de inversión de la Secretaria de Seguridad y Convivencia en el fortalecimiento de la mediación comunitaria y la asistencia integral y protección de líderes sociales, políticos y comunales, con enfoque diferencial y territorial en el valle del cauca.

Asistió el día 13 de abril de 2023 a reunión de carácter técnico-administrativo, cuyo propósito fue recibir lineamientos e instrucciones para la adecuada elaboración de adiciones contractuales a contratistas. Durante el desarrollo de la sesión, impartieron directrices relacionadas con los criterios jurídicos, técnicos y financieros que deben sustentarse para la modificación de los contratos, en concordancia con la normativa vigente en materia de contratación estatal. Asimismo, abordaron aspectos asociados a la debida justificación de las adiciones, la verificación de la disponibilidad presupuestal, la coherencia con el objeto contractual y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos. La reunión permitió unificar criterios y fortalecer los procesos de gestión contractual, garantizando su adecuada estructuración y legalidad. Anexo 3: Registro fotográfico

4. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con la firma que corresponda.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 6

Realizó el cargue al Secop II de la información correspondiente a la cuota No. 3 con todos los soportes que respaldan las actividades específicas del contrato. Anexo 4: Registro fotográfico.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Se realizaron actividades de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, Decreto 1599 del 16 de septiembre del 2024 estructura central del departamento y funciones.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.

Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:


<https://www.secop.gov.co/COIContractsManagement/Tendering/Sales/ContractEdit/View?docUniqueIdentifier=COI.SLCNTR.16591859>

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la cuota número CUATRO (4-CUARTA CUOTA) - el Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL, adjunta pago de seguridad social mes de marzo de 2026 Planilla No. 1079224928 Referencia de pago No. 109465469 Operador pago simple, Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 6

Concepto	Valor (\$)	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
Valor inicial del contrato	20.000.000	CUOTA1	ENERO 2026	\$ 5.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	10.000.000	CUOTA2	FEBRERO 2026	\$ 5.000.000	PAGADA
Reajustes	0.00	CUOTA3	MARZO 2026	\$ 5.000.000	PAGADA
Actualización de precios	0.00				
Valor Total del Contrato	30.000.000				
Valor pagado	15.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	5.000.000				
Valor total ejecutado	20.000.000				
Valor saldo por ejecutar	10.000.000				
Intereses moratorios	0				


SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del mismo, y la normatividad aplicable, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley de contratación No 80 de 1993, la Ley para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública No 1474 de 2011, la Ley general de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 6

archivo 594 de 2000, el acuerdo de ventanilla única No 060 de 2001 de Ventanilla Única, la Ley de transparencia No 1712 de 2014, Decreto que regula el banco de proyectos del Departamento del Valle del Cauca No. 1-3-0522 del 9 de mayo de 2018, y las Ordenanzas y Decretos Reglamentarios vigentes.

INFORME SOBRE SANCIONES
 SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
 SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe Mayo día 19 de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (22)
 Veintidós días Abril de 2026



Nombre: **JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO**
 Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E)
 Cédula de Ciudadanía No: 7.554.886 de Armenia (Q)
 SUPERVISOR





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-03, 03:01:16 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144067053
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079224928
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	109465469
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 740.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 399.900	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 312.400	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 13.100	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 15.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 740.400	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 740.400





Comprobante en línea

3 Mar 2026 15:03:48

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 109465469

Comercio
SIMPLE OI

Referencia 1
172.29.10.57

Fecha
3 Mar 2026 15:03:48

Referencia 2
CC

Número de factura
1079224928

Referencia 3
1144067053

Descripción del pago
Pago de Seguridad Social

Valor del Pago
\$740.400

Número de comprobante
TR1501505469

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 6329**



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-05, 12:37:47 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1079224928

Periodo Cotización:

marzo de 2026

Periodo Servicio:

marzo de 2026

PAGADO 03/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO		
Documento	CC1144067053	Dirección	HACIENDA EL CASTILLO PRADERA 2 CASA 1
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3207865740
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	JAMUNDI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	SIN	IGE	UMC	AVP	ACP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANC	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1144067053	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO	57	00																	0	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.498.800	\$ 399.900	(EPS010) EPS SURA	\$ 2.498.800	\$ 312.400	0,522	\$ 2.498.800	\$ 13.100	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.498.800	\$ 15.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 740.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.498.800	\$ 2.498.800	\$ 2.498.800	\$ 2.498.800	\$ 399.900	\$ 312.400	\$ 13.100	\$ 15.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 740.400	\$ 0	\$ 740.400

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO identificado con CC. 1144067053 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890399029

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/04/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 21 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC21012026J1144067053L2560683**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

11

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006995	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 3

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Item: 1 Valor: 36.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/01: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/BRINDAR ASISTENCIA T

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102681/1/1/01/01

Brindar asistencia técnica para la activación de la ruta de protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos, funcionarios y firmantes del Acuerdo de Paz

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 2 Valor: 21.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/01: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/BRINDAR ASISTENCIA T

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102681/1/1/01/01


Brindar asistencia técnica para la activación de la ruta de protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos, funcionarios y firmantes del Acuerdo de Paz


Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS

Valor: 330.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006995	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 3

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 3 Valor: 195.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/05: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/PROPORCIONAR ASISTEN

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102681/1/1/01/05

Proporcionar asistencia técnica a los municipios para implementar medidas concretas de protección integral dirigidas específicamente a líderes, lideresas sociales y defensores de DDHH

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Item: 4 Valor: 42.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/05: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/PROPORCIONAR ASISTEN

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


Elemento PEP: PI43-102681/1/1/01/05


Proporcionar asistencia técnica a los municipios para implementar medidas concretas de protección integral dirigidas específicamente a líderes, lideresas sociales y defensores de DDHH

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS

Valor: 330.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

0

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006995	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *


Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

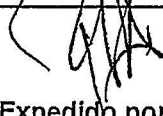
Item: 5 Valor: 36.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/2/01/02: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/EI Valle protege la Diver/BRINDAR ASISTENCIA T
Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


Elemento PEP: PI43-102681/1/2/01/02
Brindar asistencia técnica a municipios para incentivar el cumplimiento de la Ley 497 de 1999
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS
Valor: 330.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 5

OTROSÍ CONTRATO No. 1.410-19.13-5361- 1

ACLARACIÓN	<input type="checkbox"/>	ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRORROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	----------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

CONTRATO No:	1.410-19.13-5361
NOMBRE DE CONTRATISTA:	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO
NIT / CC:	1144067053
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20000000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO EJECUCION:	16 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO- Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestion (E)


Entre los suscritos a saber GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.828.334 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana Departamental del Valle del Cauca, de conformidad con el Decreto de Nombramiento 1.22-0966 del 03 de junio de 2025, y facultado para contratar mediante Decreto de Delegación No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, con alcance en el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1144067053, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí al contrato de Prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal (h) del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 2 de 5

numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes


CONSIDERACIONES

- a) Que el 16 de enero de 2026, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, suscribió contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, con JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO, quien se identifica con el numero de cedula 1144067053, el cual tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
- b) Que, el valor del contrato suscrito es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20000000), incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen en desarrollo de este.
- c) Que, el contrato tiene como fecha de terminación de ejecución hasta el 30 DE ABRIL DE 2026, según contrato digital aceptado por las partes en SECOP II.
- d) Que mediante oficio suscrito por el supervisor del contrato, se presento solicitud de la necesidad de modificar el contrato de *prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, y frente al impacto de la meta a través del objetivo del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA..", se observa que el tiempo de ejecucion con el que se suscribio el contrato no es suficiente para dar cumplimiento con el objetivo del proyecto y a su vez con el impacto requerido de la meta, por lo que se hace necesario sugerir al Contratante prorrogar por sesenta (60) días más el contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 del 16 de enero de 2026, y adicionar el valor del contrato en un monto de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10000000), quedando el valor total del contrato en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30000000).*
- e) Que conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para la realización de adiciones al valor del contrato se deberá de acatar lo siguiente: "(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".
- f) Que el Consejo de Estado en la sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, indicó " (...) la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 3 de 5

del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato”.

- g) Que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se somete a la jurisprudencia y directrices de las altas cortes, en especial la del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Sentencia del 28 de febrero de 2013, Exp. 25000-23-26-000-1999-01965-01 (20688), M.P. Enrique Gil Botero, en la que se indica “ (...) De modo que para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.”
- h) Que una vez analizado el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, se encuentra viable la alternativa de prorrogar por sesenta (60) días más y adicionar en valor.
- i) Que el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.
- j) Que el otrosí sugerido al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, se hace con observancia en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, y Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca.
- k) Que se encuentra justificada la solicitud de prórroga y adición al contrato con la finalidad de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al desarrollo del objetivo del proyecto de inversión BP BPIN-20250000046209 y de acuerdo con la necesidad de la continuidad en la prestación del servicio, se justifica realizar la prórroga y adición al contrato referido.
- l) Que por lo anteriormente expuesto queda establecido que la modificación en la cláusula sexta y la cláusula séptima del contrato, se hace necesaria, oportuna y conveniente para la secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca.
- m) Que, de conformidad con lo anterior, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Otrosí al contrato de prestación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 4 de 5

de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, el cual se rige por las siguientes:


CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo inicial del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, prorrogarlo por sesenta (60) días más, por lo cual el nuevo plazo será hasta el 30 de junio de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, en valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10000000), valor que se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500006995 del Rubro presupuestal. Item:3 -1143-123206-2320202008-4321030020300000-PI43-102681/1/1/01/05.

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula sexta del contrato electrónico No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato con cargo al Rubro Presupuestal. Item:3 -1143-123206-2320202008-4321030020300000-PI43-102681/1/1/01/05, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500006995 del 10 de enero de 2026, por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS. (\$330000000), para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula séptima del contrato electrónico No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30000000), el cual se pagará en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5000000); previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I:** EL CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 5 de 5

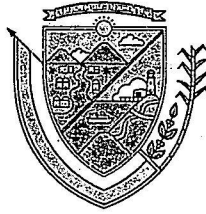
CLAUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: El presente otrosí al contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende conservarán su eficacia y vigencia.

CLAUSULA SEXTA: INTEGRIDAD. El presente Otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ al contrato No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: La Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, publicará el presente Otrosí en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP



1.410.19.13.

Santiago de Cali, abril 2026

Doctor

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE

Secretario de Despacho

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

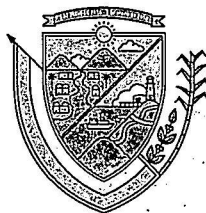
Presente

ASUNTO: Concepto jurídico proyecto OTROSI al del Contrato N° 1.410-19.13-5361 de 16 de enero de 2026.

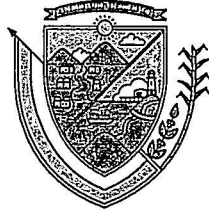
Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de otrosí al contrato N° 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026, suscrito entre la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, y JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Valle del Cauca.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP: 5500006995 FECHA: 10 de enero de 2026



Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30000000).
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Supervisor del contrato	JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO Subdirector de Apoyo a la Gestion (E).
Descripción de la Modificación	<p>Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, a las funciones asignadas a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y al desarrollo del objeto del proyecto de inversión denominado FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA., y en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el supervisor del contrato, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, ha determinado la procedencia de realizar la prórroga y adición del contrato referido, en consideración a las dinámicas actuales del proyecto y a las prioridades institucionales.</p> <p>En consecuencia, y por instrucción del supervisor del contrato, se solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2026 y adicionar su valor en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10000000), con el propósito de asegurar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo y en el proyecto de inversión mencionado.</p>
Consideraciones Técnicas	Que las consideraciones técnicas que sustentan el presente otrosí se encuentran debidamente consignadas en la solicitud de necesidad y en el concepto emitido por el supervisor designado.
Consideraciones Jurídicas.	Que, de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, así como asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.



Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; en tal sentido, la administración pública, en todos sus órdenes, contará con un sistema de control interno que se ejercerá en los términos establecidos por la ley.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados con el propósito de garantizar el cumplimiento de su objeto y la realización de los fines estatales.

Que el Decreto No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, establece la delegación en materia de contratación directa de prestación de servicios en cabeza de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, comprendiendo las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Que el Sistema Integrado de Gestión constituye un pilar fundamental para la gestión y el desempeño institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo sus actividades esenciales para el logro de los objetivos misionales.

Que el Contrato No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026 se encuentra vigente y ha sido ejecutado de manera adecuada conforme a las obligaciones pactadas.

Que el supervisor del contrato ha emitido concepto favorable respecto de la viabilidad del otrosí propuesto al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONAL No. 1.410-19.13-5361 de fecha 16 de enero de 2026.



Que, de acuerdo con la revisión jurídica efectuada, se evidencia que la modificación contractual propuesta mediante el otrosí al contrato de la referencia se ajusta a la normatividad vigente y cumple con los requisitos propios de su naturaleza. No obstante, se precisa que el presente concepto se emite exclusivamente en relación con las consideraciones de carácter jurídico del referido otrosí.

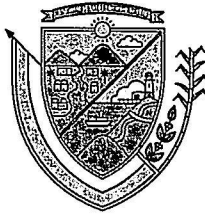
Atentamente

ALEXANDRA GALEANO VELEZ

Abogado contratista

Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Alexandra Galeano Velez - Abogada contratista SCSC *an*
Revisó: Santiago Castro Giraldo - Abogado especializado SCSC



Santiago de Cali, abril de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana
Departamento del Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-5361 de 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.410-19.13-5361, suscrito el 16 de enero de 2026, respetuosamente me permito solicitar la prórroga y adición del mismo, de conformidad con las siguientes:

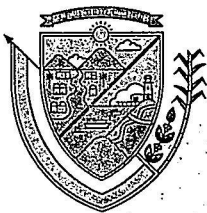
CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD

PRIMERO. Que el se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-4860 de fecha 16 de enero de 2026 entre la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y la señora JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO, cuyo objeto consiste en prestar servicios PROFESIONAL para el desarrollo del proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES EN EL VALLE DEL CAUCA.”.

SEGUNDO. Que el contrato tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores del proyecto de inversión, en particular aquellas relacionadas con el seguimiento a las metas de producto que es: Asistir técnicamente un subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.

TERCERO. Que el proyecto de inversión identificado con código BPIN-20250000046209 fue armonizado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Liderazgo que transforma”, encontrándose actualmente en ejecución.

CUARTO. Que el plazo inicial del contrato se encuentra previsto hasta el treinta (30) de abril de 2026, conforme a los estudios previos y a la disponibilidad presupuestal asignada.



QUINTO. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, en tanto las actividades del proyecto continúan en ejecución, requiriéndose la continuidad del apoyo profesional para garantizar su adecuado desarrollo, máxime cuando el personal de planta resulta insuficiente para atender dichas actividades de manera oportuna.

SEXTO. Que la persona contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones específicas asignadas, conforme a los informes de supervisión, evidenciándose un adecuado avance en la ejecución del contrato.

SÉPTIMO. Que la continuidad en la prestación del servicio resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión referido.

OCTAVO. Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del departamento y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

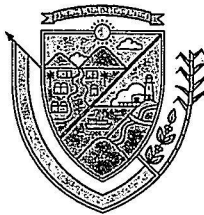
NOVENO. Que el Decreto 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, delega en los Secretarios de Despacho la competencia para adelantar actuaciones contractuales en sus diferentes etapas.

DÉCIMO. Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán modificarse cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación del servicio.

SOLICITUD


En mérito de lo expuesto, esta supervisión solicita al Ordenador del Gasto:

- 1. Prorrogar** el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N.º 1.410-19.13-5361, suscrito el 16 de enero de 2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026.
- 2. Adicionar** al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOSM/CTE (\$10000000), previa verificación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.



La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio, el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas institucionales.

Cordialmente,


JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión (E)
Supervisor

Proyecto: Alexandra Galeano Velez – Abogada contratista
Revisó: Juan Carlos Medina Salcedo – Subdirector Libertad de Culto y Conciencia



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006995	Fecha de Contab.	10.01.2026
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	3 de 3

Descripción: SE REALIZA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL CUAL SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO. *

Posición Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050802

Item: 5 Valor: 36.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 123206/1143/2-320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/2/01/02: CONT CONTR OBRA PCA/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Vallá protege la Diver/BRINDAR ASISTENCIA T

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102681/1/2/01/02

Brindar asistencia técnica a municipios para incentivar el cumplimiento de la Ley 497 de 1999


Posición Presupuestaria: 2-320202008

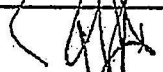
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507050801

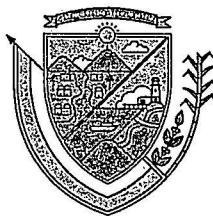
Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS

Valor: 330.000.000 COP


Solicitado por:
GUILLERMO LONDOÑO
RICAURTE


Elaborado por:
Doris Biglenice Rivera Muñoz


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



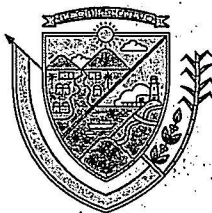
**0 LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y EL SECRETARIO DE CONVIVENCIA Y
 SEGURIDAD CIUDADANA**

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión en la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana.

Que, en consecuencia se autorizó el OTROSI al contrato No. 1.410-19.13-5361 de 16 de enero de 2026 de JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.144.067.053, para ejecutar las actividades conforme al siguiente proyecto de inversión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
Valor Inicial del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20000000)
Valor Adición	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10000000)
Valor Total del Contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30000000)
Plazo	30 de junio de 2026
No. CDP	5500006995



La presente certificación es solo para la autorización del OTROSI de contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el OTROSI para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización del OTROSI, en Santiago de Cali, a los () días del mes de abril de 2026.

GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada

Elaboró: Alexandra Galeano Vélez – Abogada - contratista
Revisó: Santiago Castro Giraldo – Abogado especializado – contratista
Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.22699080
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16591859
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	<input checked="" type="checkbox"/>
Estado de la fecha	3 días de tiempo transcurrido (18/04/2026 10:29:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	SE REALIZA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
Otrosi Jorge Eliecer Lozano Agudelo_0001.pdf	Otrosi Jorge Eliecer Lozano Agudelo_0001.pdf	(detalle)
JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO.pdf	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

+ Campo 3 -- fue agregado.

+ Campo 2 -- Def. Artículo valor ha cambiado para 2

Ver - Google Chrome

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1726799558&...

Descargar documento Editar Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 88F88F4BF6C5116960C910AD9AA1E49038816376F15AD021457EBE28FD3E24B1

Ubicación Archivo

Información del documento

Descripción	Otrosi Jorge Eliecer Lozano Agudelo_0001.pdf
Nombre	Otrosi Jorge Eliecer Lozano Agudelo_0001.pdf
Tamaño	13631058
Estado	No encriptado
Creado por	ANDRES MAURICIO MORALES
Fecha de creación	5 días de tiempo transcurrido (17/04/2026 11:53:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Entidad	JORGE ELIECER LOZANO AGUDELO



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600105436	Fecha de Contab.: 21.04.2026
Beneficiario: 11440670532 JORGE ELIECER LOZANO	Estado de Liberación: Contabilizado
AGUDELO	Página: 1 de 1
Contrato: 1.410-19.13-5361-1 ✓	
Elaboró: Dora Lilia Martinez Canizalez	
Plazo: 30.06.2026	
CPC: 82199	

Descripción

1.410-19.13-5361-1 CONTRATO DEL 18 DE ABRIL DE 2026 . OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
1.410-19.13-5361-1 CONTRATO DEL 18 ABRIL 2026 . OB

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 10.000.000 COP ✓

Apropiación Presupuestal:

123206/1143/2320202008/4321030020300000/PI43-102681/1/1/01/05 Cont. sobre Contratos de Obra Pública/SRIA CONVIVENC Y SEG/Servicios prestados/El Valle protege la Diver/PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Proyecto: PI43-102681 FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA DINAMIZADORA DE PAZ Y LA ASISTENCIA INTEGRAL A LÍDERES SOCIALES Y COMUNALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500006995

Programación PAC

MAY: 5.000.000 COP **JUN:** 5.000.000 COP ✓

Elemento PEP: PI43-102681/1/1/01/05

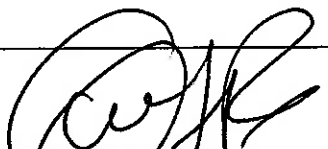
Proporcionar asistencia técnica a los municipios para implementar medidas concretas de protección integral dirigidas específicamente a líderes, lideresas sociales y defensores de DDHH

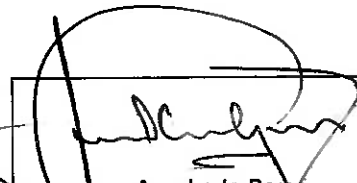
Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Importe Total: La suma de DIEZ MILLONES PESOS

Valor: 10.000.000 COP


Ordenador del Gasto:
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
C.C. 1.143.828.334


Aprobado Por:
JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA